

**DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO
CALLE 29 N° 25-43**

30-2026

ITEMS	PROCESO	No. DC	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
1	DESPACHO COMISORIO	022	683074003003-2023-00572-00	SCOTIABANK COLPATRIA	YESID ARMANDO RIOS HERNANDEZ	AUTO FIJA FECHA	21/08/2026
2	DESPACHO COMISORIO	083	683074003002-2024-00275-00	NANCY POVEDA CARDENAS	PEDRO JOSE NARANJO VILLAMIZAR	AUTO FIJA FECHA	21/08/2026
3	DESPACHO COMISORIO	35	683074003002-2024-00325-00	GUILLERMO CALDERON GUARGUATI	EMMA JUDITH PINTO FLOREZ	AUTO FIJA FECHA	21/08/2026
4	DESPACHO COMISORIO	059	680014003015-2025-00238-01	BANCO DAVIVIENDA S.A.	VICTOR ALFONSO CARVAJAL AREVALO	AUTO FIJA FECHA	21/08/2026
5	DESPACHO COMISORIO	013	683074003002-2021-0022500	KARINA DEL CARMEN PINZON	ELVIRA MARIA GARCIA PINTO	AUTO FIJA FECHA	21/08/2026
6	DESPACHO COMISORIO	140	683074003002-2022-00456-00	MI BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.	CARLOS ALFONSO SERRANO ROMERO, JOSÉ JOAQUIN TOLEDO MARTÍNEZ Y MARÍA ELSA GARZÓN PEÑA	AUTO FIJA FECHA	21/08/2026
7	DESPACHO COMISORIO	010	680014003-023-2024-00150-00	ALONSO SANTAMARIA	OSCAR JAVIER AMAYA RUEDA Y SANDRA JANETH TOLOZA JURADO	AUTO FIJA FECHA	21/08/2026
8	DESPACHO COMISORIO	039	683074089002-2019-00082-00	ARIEL FLOREZ RIAÑO	: UNESAT LTDA IPS	AUTO FIJA FECHA	21/08/2026
9	DESPACHO COMISORIO	061	680014003008-2024-00274-01	FIANZACREDITO INMOBILIARIO DE SANTANDER S.A.	LUIS ALFONSO OLAYA RIVAS	AUTO FIJA FECHA	21/08/2026
10	DESPACHO COMISORIO	039	687554089002-2021-00076-02	ANGEL MIRO DIAZ RIBERO	RENE GOMEZ MARTINEZ	AUTO FIJA FECHA	21/08/2026

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA, HOY 18/08/2026

EL SECRETARIO/O DIRECTOR :





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 18 de agosto del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 039, **Radicado No. 687554089002-2021-00076-02**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): ANGEL MIRO DIAZ RIBERO** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): RENE GOMEZ MARTINEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** de la cuota parte del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 300-6234, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ **Carrera 26 No. 33-49 del Municipio de Girón.**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señálase el día viernes 21 de agosto del 2026 a las 10:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** de la cuota parte del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-6234 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en la Carrera 26 No. 33-49 del Municipio de Girón, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 18 de agosto del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 061, Radicado No. 680014003008-2024-00274-01, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): FIANZACREDITO INMOBILIARIO DE SANTANDER S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): LUIS ALFONSO OLAYA RIVAS**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con matrícula de establecimiento No. 669785, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ **Calle 4B SUR # 21 - 03 Barrio RIVERAS DEL RIO –GIRON.**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señálase el día viernes 21 de agosto del 2026 a las 10:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** denominado **EL CREACIONES Y CONFECCIONES VIVITEX** identificado con matrícula de establecimiento No. 669785, ubicado en la Calle 4B SUR # 21 - 03 Barrio RIVERAS DEL RIO –GIRON, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZÓN
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 18 de agosto del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 039, Radicado No. 683074089002-2019-00082-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): ARIEL FLOREZ RIAÑO** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): UNESAT LTDA IPS**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del establecimiento de comercio denominado **UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCION TERAPEUTICA S.A.S IPS -UNESAT S.A.S. IPS** identificado con matrícula 346739, cuya propiedad recae en cabeza de la demandada, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ **No reporta.**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señálase el día viernes 21 de agosto del 2026 a las 10:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del establecimiento de comercio denominado **UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCION TERAPEUTICA S.A.S IPS -UNESAT S.A.S. IPS**, identificado con matrícula 346739, ubicado en No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitad, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento
Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 18 de agosto del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, mediante Despacho Comisorio No 010, Radicado No. 680014003-023-2024-00150-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): ALONSO SANTAMARIA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): OSCAR JAVIER AMAYA RUEDA Y SANDRA JANETH TOLOZA JURADO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del 50 % del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 300-246248, cuya propiedad recae en cabeza de la demandada, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- **CALLE 13 B # 16-35 BARRIO URBANIZACIÓN VILLANPISS I ETAPA** del municipio de **GIRÓN – SANTANDER**.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señálase el día viernes 21 de agosto del 2026 a las 10:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del 50 % del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-246248 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en la **CALLE 13 B # 16-35 BARRIO URBANIZACIÓN VILLANPISS I ETAPA** del municipio de **GIRÓN – SANTANDER**, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICEITH GARCIA GARZÓN
Directora Operativa del Sistema Policial y Familia
ALCALDIA DE GIRÓN



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 18 de agosto del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 013, Radicado No. 683074003002-2021-0022500, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): KARINA DEL CARMEN PINZON** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ELVIA MARIA GARCIA PINTO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 300-229070, cuya propiedad recae en cabeza de la demandada, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ No reporta.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 21 de agosto del 2026 a las 10:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-229070 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requiérase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitad, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento
Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 18 de agosto del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 140, Radicado No. 683074003002-2022-00-45600, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): MI BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): CARLOS ALFONSO SERRANO ROMERO, JOSÉ JOAQUÍN TOLEDO MARTÍNEZ, Y MARÍA ELSA GARZÓN PEÑA** por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** de la cuota parte del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 300-249697, cuya propiedad recae en cabeza de los demandados, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ **No reporta.**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

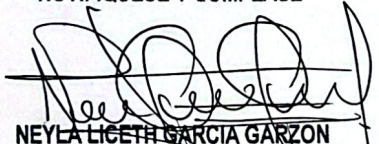
RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 21 de agosto del 2026 a las 10:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** de la cuota parte del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-249697 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NEYLA LICETH GARCIA GARZÓN
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRÓN



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCIÓN DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 18 de agosto del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 059, Radicado No. 680014003015-2025-00238-01, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): VICTOR ALFONSO CARVAJAL AREVALO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del establecimiento de comercio denominado **VIKEY CREACIONES** identificado con matrícula No. 667903, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ **CALLE 15 A #13-29 – Piso 6 del barrio el Puerto Madero - Girón.**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 21 de agosto del 2026 a las 10:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del establecimiento de comercio denominado **VIKEY CREACIONES**, identificado con matrícula mercantil No. 619747, ubicado en la **CALLE 15 A #13-29 – Piso 6 del barrio el Puerto Madero - Girón**, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiagiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 18 de agosto del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRON**, mediante Despacho Comisorio No 35, Radicado No. 683074003002-2024-00325-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): GUILLERMO CALDERON GUARGUATI** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): EMMA JUDITH PINTO FLOREZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del establecimiento de comercio denominado **HOTEL RIVIERA** identificado con matrícula No. 667903, cuya propiedad recae en cabeza de la demandada, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ **No reporta.**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 21 de agosto del 2026 a las 10:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del establecimiento de comercio denominado **HOTEL RIVIERA**, identificado c con matrícula No. 667903, ubicado en No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitad, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NEYLA LICETH GARCIA GARZÓN
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 18 de agosto del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 083, Radicado No. 683074003002-2024-00275-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): NANCY POVEDA CARDENAS** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): PEDRO JOSE NARANJO VILLAMIZAR**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-465818 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ No reporta.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 21 de agosto del 2026 a las 10:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-465818 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativo del Sistema Policial y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Giron, 14 de agosto del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRON**, mediante Despacho Comisorio No 022, **Radicado No. 683074003003-2023-00572-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): DAVIBANK S. A. anteriormente SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): YESID ARMANDO RIOS HERNANDEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-214020 de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ **No reporta.**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 21 de agosto del 2026 a las 10:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-214020 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61